

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

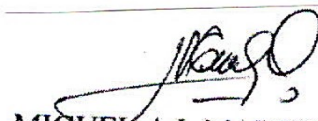
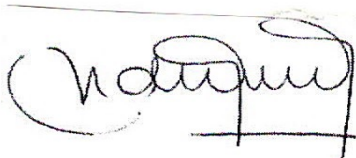
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 484/92

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectua visas-
ciones, otorgamientos y/o renovación de carnets de conductor
que venzan en el mes de Enero de 1993, a partir de los meses de Noviembre
y Diciembre del corriente año.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar por
los items enumerados en el artículo N° 1 de la presente Ordenan-
za, en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, los importes
aprobados en la Ordenanza Tarifaria 1993, con un descuento del 5 % (Cinco
por ciento).

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



MIGUEL A.L. MARENGO
Vicepresidente l° a/c Presidencia C.D



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 57/92"B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 484/92 en sesión ordinaria el día 12 de Noviembre de 1992, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar visaciones, otorgamientos y/o renovación de carnets de conductor que venza en Enero /93 a partir de los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año,

atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

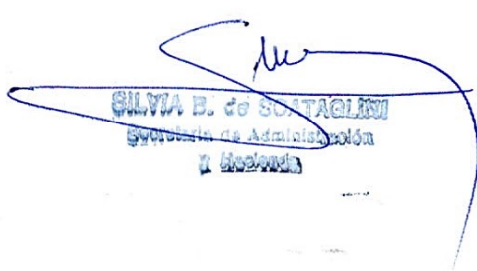
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 484/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 12 de Noviembre de 1992, por la cual se autoriza al Departamento ejecutivo Municipal a efectuar visaciones y/o renovación de carnets de conductor que vengzan en el mes de Enero de 1993, a partir de los mese de Noviembre y Diciembre del corriente año y / con un descuento del 5% sobre los importes aprobados en la Ordenanza Tarifaria 1993.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

General Deheza, 16 de Noviembre de 1992.


SILVIA B. de SONTAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE